



Resolución Directoral Regional

N.º 01199-2025-DRELM

Lima, 8 de abril de 2025

VISTO: El expediente OGPEBTP2025-INT-0273649, el Informe N.º 00028-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, el Informe N.º 00040-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, el Informe N.º 00026-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC, el Informe N.º 00033-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC, el Informe N.º 00754-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, que promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte y que prepara para la vida y el trabajo fomentando la solidaridad; y que es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. Además, faculta al Estado a coordinar la política educativa y supervisar la calidad de la educación, y de asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas, priorizando a la educación en la asignación de recursos ordinarios del Presupuesto de la República;

Que, el artículo 79 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 164-2021-PCM, aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, el cual en su artículo 3 desarrolla diez ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país. Estos ejes cuentan con lineamientos y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance de estos objetivos; y entre ellos se tiene: 4: Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes;

Que, además señala en su artículo 4 los lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, y dentro de ello, se tiene el Eje 4: Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes que, recupera y consolida los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productiva con enfoque territorial además precisa las líneas de intervención, entre otros: Promover la nueva currícula con la participación activa de los agentes de la educación y contextualizada a nivel local, regional y nacional, promover las transformaciones

EXPEDIENTE: OGPEBTP2025-INT-0273649

CLAVE: 354DAF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



administrativas y académicas en la educación superior, incrementar el acceso a la educación superior, implementar el modelo de educación secundaria técnica y fortalecer el vínculo con educación productiva y emprendedora; y promover la práctica regular de la actividad física, la recreación y el deporte para una vida activa y con buena salud mental;

Que, en esa línea con Decreto Supremo N.° 009-2020-MINEDU, se aprueba el «Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena», cuya implementación dispone que los ministerios, gobiernos regionales y gobiernos locales, en coordinación con el Ministerio de Educación y en el marco de sus respectivas competencias, emiten las disposiciones complementarias que resulten necesarias para que su quehacer contribuya al desarrollo e implementación del citado proyecto;

Que, el citado PEN, es definido como un instrumento de política pública con alcance a todos los sectores y niveles de gobierno que establece las orientaciones estratégicas de mediano y largo plazo para lograr las finalidades de la educación peruana en el marco de nuestro avance como una sociedad que garantiza una ciudadanía plena, es decir, el desarrollo del pleno potencial de cada persona y el desarrollo de una colectividad democrática¹;

Que, con Decreto Supremo N.° 012-2020-MINEDU, se aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva; y en su artículo 3 señala que, las direcciones generales del Ministerio, sus organismos adscritos o las que hagan sus veces, responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, están a cargo de la implementación y ejecución de la misma. Para tal efecto, dichos espacios, conforme a su autonomía y competencias, coordinan a través de sus representantes y el Viceministerio de Gestión Pedagógica la implementación de los servicios identificados y otras intervenciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, en su artículo 2 señala que, la DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así

¹ Tiene como propósito:

- (i) Asegurar que la educación de las personas en todas las etapas de la vida contribuya a construir una **vida ciudadana**, es decir, contribuya a la convivencia de sujetos que en una comunidad democrática ejercen con responsabilidad su libertad, de modo que logren vidas plenas y contribuyan a lograr un país justo y próspero.
- (ii) Enfrentar los grandes desafíos vinculados a asegurar que el derecho a la educación sea ejercido por TODAS LAS PERSONAS, es decir, que enfrentemos de modo efectivo los desafíos vinculados a la **inclusión y equidad** dejando en el pasado la reproducción de la actual segregación y la incapacidad del sistema educativo para crear igualdad de oportunidades.
- (iii) Asegurar que las personas alcancen una **vida activa y emocionalmente saludable**, promoviéndola desde todos los espacios educativos, así como gracias a la acción de cada quien en todos los espacios en los que vive, y que permita a todas y todos lograr de modo autónomo y en cooperación con nuestros semejantes nuestros distintos proyectos individuales y colectivos; y
- (iv) Asegurar que las experiencias educativas que viven las personas en todas las etapas de la vida las equipen para desarrollar **labores productivas sostenibles** que, en armonía con el ambiente, contribuyan a la **prosperidad** de TODAS LAS PERSONAS, considerando la permanente incorporación de los resultados de la investigación, así como las innovaciones científicas, pedagógicas y tecnológicas.



como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior; asimismo, dentro de sus funciones está la de: «Aplicar, ejecutar la política educativa nacional emitida por el MINEDU y evaluar su implementación en la jurisdicción de Lima Metropolitana»;

Que, con Informes N.ºs 00028 y 00040-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, la OGPEBTP, de fechas 4 y 28 de marzo de 2025, la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva, señala que, de acuerdo al diagnóstico de la situación educativa en Lima Metropolitana, revela una serie de desafíos que requieren la atención inmediata y un enfoque sistemático para mejorar la calidad de la educación. Existe una creciente necesidad de establecer políticas educativas regionales que respondan a las particularidades y necesidades de la población local; y se propone 7 políticas educativas regionales: Política 01: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes, Política 02: : Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y sostenibles, Política 03: Instituciones educativas que aseguran el buen vivir, Política 04: Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes, Política 05: Formación continua y gestión de conocimiento, Política 06: Educación Superior y Técnico Productiva (ESyTP), forman con calidad y pertinencia para el desarrollo sostenible local, regional y nacional, y Política 07: Gestión territorial articulada;

Que, asimismo el citado informe indica que, las 7 políticas abarcan un enfoque integral y dinámico que busca mejorar la calidad educativa en Lima Metropolitana, además no solo abordan las demandas educativas específicas, sino también garantizar un acceso equitativo y de calidad a la educación para todos los estudiantes, alineándose con las características culturales, sociales y económicas de la región, y precisa que las referidas políticas son una forma de implementar las políticas nacionales; por lo que, resulta necesario que se apruebe mediante acto resolutivo las Políticas Educativas para Lima Metropolitana, y dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N.º 0176-2023-DRELM, que aprueba los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana»;

Que, en esa línea, con Informe N.º 00026 y 00033-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC, de fechas 11 de marzo y 7 de abril de 2025, la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que la propuesta de aprobación de las Políticas Educativas Regionales contribuye a las orientaciones estratégicas del Proyecto Educativo Nacional al 2036 aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2020-MINEDU, y en cuanto a su alineamiento con los Planes Estratégicos del MINEDU, ésta se articula al Objetivo Estratégico Sectorial - OES-04: “Fortalecer la eficacia de la gestión educativa descentralizada para el aseguramiento y calidad de los servicios sectoriales” del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024-2030, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU;

Que, además se alinea al Objetivo Estratégico Institucional - OEI.04 “Mejorar la eficiencia en la gestión institucional”, AEI.04.11 “Estrategias para la modernización efectivas de las Instancias de Gestión Educativa en el Ministerio de Educación” del Plan Estratégico Institucional – PEI 2025-2030 del Ministerio de Educación, aprobada con Resolución Ministerial N° 650- 2024-MINEDU, por lo que, emite opinión favorable;

Que, mediante Informe N.º 00754-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 8 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, conforme a las normas vigentes y las funciones de esta dirección regional, resulta legalmente viable aprobar la implementación de las 7 Políticas Educativas en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, que son: Política 01: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes, Política 02: : Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y sostenibles, Política 03: Instituciones educativas que aseguran el buen vivir, Política 04: Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes, Política 05:

EXPEDIENTE: OGPEBTP2025-INT-0273649

CLAVE: 354DAF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Formación continua y gestión de conocimiento, Política 06: Educación Superior y Técnico Productiva (ESyTP), forman con calidad y pertinencia para el desarrollo sostenible local, regional y nacional, y Política 07: Gestión territorial articulada, y dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N.º 0176-2023-DRELM, que aprueba los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana», en los términos propuestos por los órganos técnicos;

Que, de conformidad con el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Implementación de las 7 la Políticas Educativas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente, como se detalla:

1. Instituciones educativas que aseguran aprendizajes.
2. Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y sostenibles.
3. Instituciones educativas que aseguran el buen vivir.
4. Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes.
5. Formación continua y gestión de conocimiento.
6. Educación Superior y Técnico Productiva (ESyTP), forman con calidad y pertinencia para el desarrollo sostenible local, regional y nacional.
7. Gestión territorial articulada.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva, conforme un equipo de especialistas de educación por cada Unidad de Gestión Educativa Local, a fin de garantizar la coordinación, monitoreo, seguimiento, asesoramiento y el acompañamiento en la implementación de las Políticas Educativas.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, designen un especialista de educación por cada Red Educativa Institucional (REI), a fin de asegurar la coordinación, monitoreo, seguimiento, asesoramiento y el acompañamiento en la implementación de las Políticas Educativas.

ARTÍCULO 4.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N.º 0176-2023-DRELM, que aprueba los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana».

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la

EXPEDIENTE: OGPEBTP2025-INT-0273649

CLAVE: 354DAF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



presente resolución a las Oficinas y Unidades de esta dirección regional, así como a las siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local, conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que se publique la presente resolución y sus anexos en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-drelem>).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
*Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM
ELAM/ J.OAJ
WJGM/ C. EGSA
CLCHF/Abg.



TORRES MORA Maritza
Maribel FAU 20330611023
soft
JEFE DE OAC - DRELM
En señal de conformidad
2025/04/24 08:56:15



BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - DRELM
Doy V° B°
2025/04/24 14:37:19



CHUQUIMANGO
VERGARAY Edgardo Almiro
FAU 20330611023 soft
JEFE DE OSSE - DRELM
Doy V° B°
2025/04/11 15:29:59



GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft
DIRECTORA DE LA
OGPEBTP - DRELM
Doy V° B°
2025/04/14 08:21:42



RIVERA CASAMAYOR Juan
Gabriel FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - DRELM
Doy V° B°
2025/04/11 15:11:40



MILLA FERNANDEZ Jose
Andres FAU 20330611023
soft
JEFE OGESUP - DRELM
Doy V° B°
2025/04/24 09:54:50



TUPAYACHI CARDENAS
Marcos Saul FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2025/04/23 16:52:28



ALTAMIRANO MARQUEZ
Edgar Leonidas FAU
20330611023 soft
JEFE DE LA OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA -
DRELM
Doy V° B°
2025/04/11 12:49:58

EXPEDIENTE: OGPEBTP2025-INT-0273649 CLAVE: 354DAF

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx





Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



ANEXO 01

POLÍTICAS EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA 2025 AL 2027

I. DIAGNÓSTICO DE LIMA METROPOLITANA

1.1 El avance de la SITUACIÓN FINAL 2024, actualizado hasta el 25 de febrero de 2025 en el SIAGIE, muestra los siguientes resultados en las Instituciones Educativas públicas de Lima Metropolitana:

a) En Educación Básica Regular:

SITUACIÓN FINAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Matriculados (sin situación final)	850
Promovidos	915661
Permanece en el grado	31593
Requiere recuperación	115764
Fallecidos	99
Retirados	13684
Postergación de evaluación	46

FUENTE: Siagie

La Tabla refleja un panorama mayormente positivo en cuanto a la promoción de estudiantes en el sistema educativo. Sin embargo, también pone de relieve áreas críticas que requieren atención, especialmente con respecto a los estudiantes que permanecen en el mismo grado y aquellos que necesitan recuperación académica. Estas cifras sugieren que, aunque los resultados son alentadores, aún es fundamental seguir implementando políticas y programas que apoyen a todos los estudiantes, garantizando una educación inclusiva y de calidad.

b) En Educación Básica Especial:

SITUACIÓN FINAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Matriculados (sin situación final)	40
Promovidos	5945
Fallecidos	8
Retirados	97

FUENTE: Siagie

La Tabla 02 destaca varios desafíos y oportunidades dentro de la Educación Básica Especial. La tasa de promoción, aunque positiva, también sugiere que se deben implementar más recursos y apoyos para fomentar el aprendizaje y asegurar un avance educativo significativo. Además, las cifras de deserción requieren atención para comprender mejor las condiciones que afectan a esta



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



población y cómo se pueden mejorar los resultados educativos y de vida de los estudiantes en esta modalidad.

c) En Educación Básica Alternativa:

SITUACIÓN FINAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Matriculados (sin situación final)	4369
Promovidos	23630
Permanece en el grado	4402
Fallecidos	5
Retirados	905

FUENTE: Siagie

Estos resultados sugieren que la Educación Básica Alternativa está atendiendo a un número significativo de estudiantes con un alto porcentaje de promoción. Sin embargo, también pone en evidencia la necesidad de atención a la deserción escolar y el apoyo a aquellos que permanecen en el mismo grado. Para seguir mejorando el sistema educativo, será crucial desarrollar políticas y programas que fomenten la motivación y el compromiso de estos estudiantes, asegurando que puedan completar sus estudios y tener mejores oportunidades en el futuro.

- 1.2 El Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Mención de la Calidad, viene aplicando desde el año 2007 las pruebas estandarizadas. A continuación, se presenta el histórico de los resultados censales y muestrales por grado y área evaluada.

Histórico de resultados de las evaluaciones estandarizadas aplicadas al **segundo grado** de primaria de **LECTURA**:

Evaluación	Logrado	Proceso	Inicio
ECE 2007	26.90%	62.70%	10.40%
ECE 2008	28.20%	59.40%	12.40%
ECE 2009	35.10%	55.40%	9.50%
ECE 2010	42.10%	49.60%	8.30%
ECE 2011	45.30%	47.60%	7.10%
ECE 2012	48.70%	46.10%	5.30%
ECE 2013	46.40%	48.60%	5.00%
ECE 2014	55.80%	39.60%	4.60%
ECE 2015	61.20%	36.30%	2.50%
ECE 2016	55.60%	41.70%	2.70%
EM 2019	44.90%	53.30%	1.80%
EM 2022	48.00%	48.50%	3.60%
EM 2023	42.60%	52.90%	4.60%

Fuente: UMC MINEDU



La evolución de los resultados en la Tabla sugiere que, aunque ha habido un progreso positivo en la enseñanza de la lectura durante la primera parte de la década pasada, los desafíos persisten en la actualidad. Las nuevas estrategias educativas deben enfocarse en mantener y mejorar los niveles de competencia en lectura, especialmente en los grados inferiores. Asimismo, es necesario reforzar el apoyo a los estudiantes que todavía están en el nivel de "Inicio" y que necesitan atención adicional.

Adicionalmente, es recomendable realizar un análisis más profundo de las causas detrás de la disminución en el rendimiento observado después del año 2015, considerando diversas variables. De esta manera, se podrán desarrollar intervenciones específicas que ayuden a revertir esta tendencia negativa y asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad en lectura.

Histórico de resultados de las evaluaciones estandarizadas aplicadas al **segundo grado** de primaria de **MATEMÁTICA**:

Evaluación	Logrado	Proceso	Inicio
ECE 2007	26.90%	62.70%	10.40%
ECE 2008	28.20%	59.40%	12.40%
ECE 2009	35.10%	55.40%	9.50%
ECE 2010	42.10%	49.60%	8.30%
ECE 2011	45.30%	47.60%	7.10%
ECE 2012	48.70%	46.10%	5.30%
ECE 2013	46.40%	48.60%	5.00%
ECE 2014	55.80%	39.60%	4.60%
ECE 2015	61.20%	36.30%	2.50%
ECE 2016	55.60%	41.70%	2.70%
EM 2019	44.90%	53.30%	1.80%
EM 2022	48.00%	48.50%	3.60%
EM 2023	42.60%	52.90%	4.60%

Fuente: UMC MINEDU

El análisis de la Tabla indica que, aunque ha existido una mejora notable en los niveles de competencia en Matemática a inicios de la década pasada, la tendencia se ha revertido en los últimos años.

Es fundamental priorizar el apoyo a los estudiantes que se encuentran en el proceso de aprendizaje y aquellos que muestran signos de dificultades. Las estrategias deben estar orientadas a fortalecer el aprendizaje en Matemática a través de prácticas pedagógicas innovadoras, la integración de tecnologías educativas y el fomento del interés de los estudiantes en esta área fundamental. La implementación de monitoreos continuos y evaluaciones puede ayudar a asegurar que los esfuerzos sean efectivos y adaptados a las necesidades del alumnado.



Histórico de resultados de las evaluaciones estandarizadas aplicadas al **cuarto grado** de primaria de **LECTURA**:

Evaluación	Logrado	Proceso	Inicio	Previo al inicio
ECE 2016	39.90%	34.80%	21.50%	3.80%
ECE 2018	43.40%	32.30%	19.70%	4.70%
EM 2019	44.40%	35.70%	17.80%	2.10%
EM 2022	40.50%	37.50%	19.90%	2.20%
ENLA 2023	42.80%	29.80%	22.80%	4.57%

Fuente: UMC MINEDU

La Tabla indica que, a pesar de algunos avances en el área de lectura para el cuarto grado de primaria, el resultado global muestra una necesidad urgente de intervenir y mejorar la enseñanza y el aprendizaje de la lectura. Se debe prestar atención a los factores que limitan el progreso y priorizar el apoyo a todos los estudiantes para garantizar que alcancen niveles adecuados de competencia en lectura.

Histórico de resultados de las evaluaciones estandarizadas aplicadas al **cuarto grado** de primaria de **MATEMÁTICA**:

Evaluación	Logrado	Proceso	Inicio	Previo al inicio
ECE 2016	28.50%	46.10%	20.30%	5.10%
ECE 2018	36.80%	42.40%	16.10%	4.70%
EM 2019	39.10%	45.10%	11.80%	4.00%
EM 2022	27.90%	44.80%	17.50%	9.80%
ENLA 2023	25.50%	44.10%	18.30%	12.10%

Fuente: UMC MINEDU

La Tabla indica que, aunque hubo una tendencia de mejora en el rendimiento en Matemáticas hasta 2019, el retroceso observado en los últimos años requiere atención urgente y esfuerzos por parte del sistema educativo para revertir esta situación y asegurar una educación matemática efectiva y equitativa para todos los estudiantes.

Histórico de resultados de las evaluaciones estandarizadas aplicadas al **segundo grado** de secundaria de **LECTURA**:

Evaluación	Logrado	Proceso	Inicio	Previo al inicio
ECE 2015	23.70%	29.90%	35.80%	10.50%
ECE 2016	21.90%	35.50%	34.00%	8.60%
ECE 2018	25.00%	34.50%	32.90%	7.60%
EM 2019	22.50%	33.00%	37.10%	7.30%



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



EM 2022	29.60%	38.80%	28.40%	3.20%
ENLA 2023	26.20%	41.10%	29.10%	3.52%

Fuente: UMC MINEDU

La Tabla pone de manifiesto una situación alarmante en cuanto al rendimiento en Lectura de los estudiantes de segundo grado de secundaria, sugiriendo que es prioritario abordar los desafíos presentes para mejorar sus competencias en esta fundamental área del aprendizaje.

Histórico de resultados de las evaluaciones estandarizadas aplicadas al **segundo grado** de secundaria de **MATEMÁTICA**:

Evaluación	Logrado	Proceso	Inicio	Previo al inicio
ECE 2015	14.30%	16.60%	42.70%	26.40%
ECE 2016	15.20%	21.20%	41.90%	21.70%
ECE 2018	20.20%	20.70%	38.40%	20.70%
EM 2019	24.90%	21.20%	32.30%	21.50%
EM 2022	19.60%	26.00%	37.30%	17.10%
ENLA 2023	15.30%	22.50%	42.90%	19.30%

Fuente: UMC MINEDU

La Tabla pone de relieve una situación comprometida en términos de rendimiento de los estudiantes de segundo grado de secundaria en Matemática. Es fundamental para el sistema educativo actúe para abordar estos desafíos y mejorar las competencias matemáticas en los estudiantes.

Histórico de resultados de las evaluaciones estandarizadas aplicadas al **segundo grado** de secundaria de **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**:

Evaluación	Logrado	Proceso	Inicio	Previo al inicio
ECE 2018	14.30%	16.60%	42.70%	26.40%
EM 2019	15.20%	21.20%	41.90%	21.70%
EM 2022	20.20%	20.70%	38.40%	20.70%

Fuente: UMC MINEDU

La Tabla ilustra los retos significativos que enfrenta el sistema educativo en el área de Ciencia y Tecnología en el segundo grado de secundaria. A pesar de algunos avances, es evidente que se requieren acciones proactivas para mejorar el desempeño y ofrecer una educación más sólida y efectiva en esta área esencial.

Histórico de resultados de las evaluaciones estandarizadas aplicadas al **segundo grado** de secundaria de **HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA**:



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



Evaluación	Logrado	Proceso	Inicio	Previo al inicio
ECE 2016	2040%	38.60%	25.30%	15.70%
ECE 2018	16.40%	41.80%	26.00%	15.90%
EM 2023	22.60%	45.00%	21.70%	10.70%

Fuente: UMC MINEDU

La Tabla refleja un panorama positivo en el aprendizaje de Historia, Geografía y Economía en el segundo grado de secundaria, aunque destaca la importancia de continuar mejorando y adaptando las estrategias educativas para maximizar el potencial de todos los estudiantes.

- 1.3 El Ministerio de Educación (MINEDU) realiza un monitoreo sistemático de las prácticas escolares en las instituciones educativas, con el fin de evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje, la gestión escolar y el clima institucional. Este monitoreo abarca tres dimensiones clave: enseñanza-aprendizaje, clima institucional, y liderazgo y gestión escolar. Implementado desde 2017, a partir de 2023, el monitoreo amplió su alcance, generando resultados no solo a nivel nacional sino también a nivel regional. En este contexto, se presentan los resultados del monitoreo de prácticas escolares correspondientes a Lima Metropolitana para el año 2023.

Resumen de resultados MPE 2023 de Lima Metropolitana

Dimensión: Enseñanza Aprendizaje	Porcentaje de docentes según nivel asignado en el indicador			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Estructura de la sesión de aprendizaje	36.9%	23.6%	15.7%	23.8%
Maximización del tiempo de la sesión	0.5%	10.7%	29.8%	58.9%
Pensamiento crítico y razonamiento	46.9%	51.8%	1.0%	0.3%
Involucramiento de los estudiantes	3.3%	95.2%	0.4%	1.1%
Monitoreo y retroalimentación durante la sesión	21.2%	72.4%	5.8%	0.5%
Retroalimentación escrita del trabajo de los estudiantes	55.7%	42.8%	1.5%	0.0%
Relaciones durante la sesión de aprendizaje	12.7%	40.3%	44.5%	2.5%
Manejo del comportamiento	13.0%	43.3%	19.5%	24.2%

FUENTE: Unidad de Seguimiento y Evaluación Estratégica - MINEDU

La tabla revela que hay deficiencias significativas en las prácticas docentes, especialmente en áreas críticas como el pensamiento crítico, la retroalimentación y la estructura de la enseñanza. Esto puede impactar negativamente el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

Un alto porcentaje de docentes en niveles bajos de rendimiento destaca la urgente necesidad de capacitaciones enfocadas y actualizadas que permitan a los docentes mejorar sus habilidades en planificación, implementación de

estrategias de enseñanza efectivas y manejo de aula.

A pesar de los desafíos identificados, la presencia de docentes en niveles más altos en varias dimensiones sugiere que existen prácticas eficaces que se pueden potencializar y compartir entre colegas para elevar la calidad educativa general.

Dimensión: Clima de la IE	Porcentaje de docentes según nivel asignado en el indicador			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Manejo de normas de convivencia	35.4%	32.3%	30.3%	2.0%
Relaciones profesionales entre personal docente y directivo	3.5%	25.7%	62.4%	8.4%

FUENTE: Unidad de Seguimiento y Evaluación Estratégica – MINEDU

La tabla sugiere que el clima institucional presenta deficiencias significativas en áreas clave, como el manejo de normas de convivencia y el aprovechamiento del tiempo. Las altas tasas en el nivel 1 en aspectos críticos plantean preocupaciones sobre la seguridad y la calidad del ambiente escolar, que son fundamentales para el aprendizaje de los estudiantes.

A pesar de las dificultades, el entorno profesional parece ser relativamente fuerte, con muchos docentes manteniendo buenas relaciones, lo que puede ser un recurso valioso para el desarrollo de un clima institucional más positivo.

Existe una gran oportunidad de mejora en la práctica profesional colaborativa. Fomentar iniciativas que faciliten el trabajo en equipo y fortalecer la planificación institucional puede ser clave para crear un clima más cohesivo y eficiente.

Dimensión: Liderazgo y gestión escolar	Porcentaje de docentes según nivel asignado en el indicador			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Monitoreo y seguimiento de la práctica pedagógica	20.7%	46.5%	27.2%	5.6%
Planificación institucional	9.5%	40.0%	43.4%	7.1%
Aprovechamiento del tiempo en la IE	28.3%	47.2%	1.9%	22.6%
Trabajo colaborativo	30.6%	53.1%	14.1%	2.2%

FUENTE: Unidad de Seguimiento y Evaluación Estratégica - MINEDU

La tabla indica que existen desafíos importantes en aspectos fundamentales de la gestión escolar, especialmente en el monitoreo y seguimiento de la práctica pedagógica y el aprovechamiento del tiempo en la institución. Estos elementos son críticos para mejorar la calidad educativa y el impacto en el aprendizaje de los estudiantes.

Aunque muchas IIEE están realizando una planificación institucional adecuada y algunos fomentan el trabajo colaborativo, estos aspectos aún requieren más atención para maximizar su eficacia. Esto sugiere la necesidad de mejores estrategias de formación y apoyo para los docentes en estas áreas.



II. VINCULACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL (PEN) AL 2036

El Proyecto Educativo Nacional al 2036, contiene un marco estratégico para el desarrollo de la educación peruana, en cuya elaboración han aportado más de 250 mil voces de docentes, estudiantes, padres y madres de familia, especialistas, sociedad civil organizada, funcionarios y autoridades nacionales y regionales.

El PEN es el plan estratégico que define diagnósticos, objetivos, lineamientos y políticas en materia educativa a nivel nacional, elaborado a través de un proceso participativo que se alimenta de los Proyectos Institucionales, Proyectos Educativos Regionales y Proyectos Educativos Locales.

El PEN plantea como visión: “Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental.”

Asimismo, el PEN al 2036 plantea cuatro propósitos:

a) Vida ciudadana.

La educación peruana contribuye a que las personas convivamos de manera libre y justa en un Estado de derecho, con sólidas instituciones que garanticen el respeto a la dignidad humana, la igualdad ante la ley y la seguridad, cumpliendo nuestras obligaciones y ejerciendo nuestros derechos individuales y colectivos en una comunidad donde prime la confianza.

b) Inclusión y equidad

La educación peruana propicia que las personas convivamos reconociendo, valorando e incluyendo nuestra diversidad, eliminando toda forma de discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y priorizando la atención preferencial a las poblaciones que actualmente se encuentran en mayor desventaja.

c) Bienestar socioemocional

La educación nos habilita para conocernos y valorarnos entre nosotros mismos, autorregular nuestras emociones y comportamientos, establecer relaciones humanas sanas, identificar propósitos y sentido en lo que hacemos y lidiar con retos diversos, tanto para alcanzar nuestro desarrollo personal como para la convivencia. Asimismo, toma en cuenta que la cognición, el estado físico, la emoción y el desarrollo espiritual son aspectos indisolubles para desarrollar todo nuestro potencial individual y colectivo.

d) Productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad

La educación habilita a las personas a desempeñarnos productivamente y a desarrollar actividades alineadas con nuestras aspiraciones, que generan y



Ministerio
de Educación



aprovechan creativa, sostenible y responsablemente los recursos sociales, culturales, naturales y económicos. Con ello logramos el bienestar material tanto propio como colectivo. Asimismo, la educación favorece y se nutre de la investigación, innovación y desarrollo para potenciar las oportunidades de desarrollo y prosperidad nacional.

Vinculación de las políticas con el PEN al 2036

PEN AL 2036 – ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS	POLÍTICAS EDUCATIVAS REGIONALES
(1) Corresponde a los integrantes de las familias y hogares brindarse apoyo mutuo, constituir entornos cálidos, seguros y saludables, y estimular el desarrollo de cada uno de sus miembros sin ningún tipo de discriminación, así como las buenas prácticas ambientales en el marco de una sociedad democrática.	Política 02: Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y sostenibles Política 03: Instituciones educativas que aseguran el buen vivir.
(2) Las personas que ejercen la docencia en todo el sistema educativo se comprometen con sus estudiantes y sus aprendizajes , comprenden sus diferentes necesidades y entorno familiar, social, cultural y ambiental, contribuyen de modo efectivo a desarrollar su potencial sin ningún tipo de discriminación, desempeñándose con ética, integridad y profesionalismo, desplegando proactivamente su liderazgo para la transformación social y construyendo vínculos afectivos positivos.	Política 01: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes Política 05: Formación continua y gestión de conocimiento
(3) Los equipos directivos y otros gestores y actores que intervienen en el proceso de aprendizaje facilitan y conducen experiencias educativas con profesionalismo, compromiso y comprensión de las necesidades de estudiantes, docentes, personal administrativo y sus entornos.	Política 01: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes Política 04: Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes
(5) El sistema educativo asegura que todas las personas, particularmente las poblaciones en situación de vulnerabilidad, aprendan a lo largo de sus vidas gracias a experiencias educativas diversificadas, pertinentes, oportunas, articuladas e inclusivas, haciendo posible el acceso y uso competente de las tecnologías disponibles.	Política 01: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes Política 04: Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes
(6) El sistema educativo promueve y certifica los aprendizajes logrados dentro o fuera de la escolaridad y brinda trayectorias diversas y flexibles a lo largo de la vida de las personas.	Política 06: Educación Superior y Técnico Productiva (ESyTP), forman con calidad y pertinencia para el desarrollo sostenible local, regional y nacional



(7) Las instituciones educativas de todo el sistema educativo operan con autonomía dentro de un sistema articulado, descentralizado, moderno, flexible, libre de violencia, segregación y discriminación, con una supervisión estatal independiente de los supervisados y que asegure el derecho de las personas a una educación de calidad	Política 04: Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes Política 01: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes
(08) Un financiamiento público suficiente que prioriza la asignación de recursos según la diversidad de necesidades garantizando equidad, transparencia y rendición de cuentas.	Política 07: Gestión territorial articulada
(09) Todas las instancias de gestión educativa del Estado operan orientadas hacia la ciudadanía de modo profesional, estratégico y planificado para el mediano y largo plazo, haciendo uso intensivo de lo digital y articulado en todos sus niveles con otros sectores y actores de la comunidad local, nacional y global.	Política 07: Gestión territorial articulada
(10) El sistema educativo favorece y promueve la indagación y el pensamiento científico y se nutre de la innovación y la tecnología en interacción con un fortalecido sistema nacional de investigación, innovación y desarrollo sostenible para desplegar el potencial creativo y la generación de conocimiento.	Política 04: Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes Política 01: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes

III. POLÍTICAS EDUCATIVAS REGIONALES PARA LIMA METROPOLITANA

Las políticas educativas para Lima Metropolitana son un conjunto de directrices y normativas desarrolladas a nivel regional para guiar el funcionamiento y la mejora del sistema educativo en la jurisdicción. Estas políticas se diseñan con el fin de responder a las necesidades específicas de la población estudiantil y la comunidad en general, teniendo en cuenta factores culturales, económicos y sociales.

El propósito de las políticas educativas en el territorio es asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad que no solo cumpla con los estándares nacionales, sino que también se ajuste a las particularidades de Lima Metropolitana. Esto incluye fomentar el desarrollo de habilidades y competencias que sean relevantes para el contexto local, promover la inclusión y equidad en el acceso a la educación, y garantizar que el proceso educativo sea pertinente y significativo para los estudiantes.

Estas políticas educativas están dirigidas principalmente a:



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



- Estudiantes: asegurando que reciban una educación de calidad y que sus necesidades educativas sean atendidas.
- Docentes, directivos, coordinadores de REI y especialistas en educación: proporcionando capacitación y recursos que les permitan mejorar su desempeño y la calidad de la enseñanza.
- Familias y comunidades: fomentando su participación activa en el proceso educativo y en la toma de decisiones relacionadas con la educación.
- Autoridades locales y regionales: facilitando la coordinación y el alineamiento de esfuerzos para abordar los desafíos educativos en sus respectivos territorios.

Las Políticas Educativas para Lima Metropolitana son las siguientes:

a) Política 01: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes

La Política 01 se erige como un eje central en la transformación del panorama educativo de Lima Metropolitana. Su enfoque primordial radica en la creación y el fortalecimiento de instituciones educativas que aseguren aprendizajes significativos y de calidad para todos los estudiantes. Reconociendo la educación como un derecho fundamental y un motor esencial para el desarrollo social, esta política se propone implementar estrategias efectivas que permitan a las instituciones educativas abordar de manera integral las necesidades y expectativas de los estudiantes, impactando positivamente en su formación integral.

Un aspecto clave de esta política es el desarrollo de un trabajo desde la escuela para facilitar una planificación curricular alineada con las experiencias educativas y las necesidades de aprendizaje específicas de los estudiantes en Lima Metropolitana. Esto implica una revisión y adaptación continua de los formatos de planificación curricular, asegurando su relevancia y pertinencia a las realidades locales. La propuesta busca orientar un proceso de planificación curricular más pertinente, abierto, flexible y sencillo, enfocado en los espacios y recursos pedagógicos, con metodologías basadas en proyectos, desarrollo de la ciudadanía, atendiendo la diversidad e inclusión.

Asimismo, se busca diseñar e implementar la evaluación regional de logros de aprendizaje que monitoree el progreso de los estudiantes. Este sistema permitirá identificar áreas de mejora y orientar las prácticas pedagógicas, asegurando que los estudiantes desarrollen habilidades esenciales como la lectura y la resolución de problemas matemáticos, mejoren en sus competencias ciudadanas, así como los estudiantes de la educación superior no universitaria incrementen sus competencias para la empleabilidad. La finalidad es que las instituciones educativas e institutos gestionen de manera adecuada los resultados de las evaluaciones con fines de analizar, reflexionar y tomar decisiones que permitan la mejora de las prácticas pedagógicas y los logros de aprendizaje.

También, se pondrá énfasis en las diversas actividades pedagógicas complementarias que se realicen en las escuelas, donde los estudiantes tendrán las oportunidades de potenciar el desarrollo de sus competencias, enmarcadas en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



Finalmente, se integrará información proveniente de plataformas y sistemas de monitoreo de diversos sectores para crear una herramienta unificada que facilite la gestión de datos educativos. Esta herramienta proporcionará a los líderes educativos la información necesaria para tomar decisiones informadas y basadas en evidencia, optimizando así la calidad de la educación en Lima Metropolitana.

Objetivo de la Política 01:

Fortalecer las instituciones educativas de Lima Metropolitana para garantizar aprendizajes significativos y de calidad para todos los estudiantes, mediante la implementación de estrategias efectivas que aborden sus necesidades y expectativas, promoviendo así su formación integral y contribuyendo al desarrollo social.

b) Política 02: Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y sostenibles

La Política 02 se centra en promover que las instituciones educativas de Lima Metropolitana sean entornos seguros, saludables y comprometidos con la sostenibilidad ambiental. Reconociendo que un ambiente escolar óptimo es esencial para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, esta política implementa estrategias multifacéticas para garantizar que las escuelas sean espacios donde la seguridad, la salud y la protección del medio ambiente sean prioridades fundamentales.

Un componente clave de esta política es la implementación de un plan integral de seguridad, que involucra la colaboración activa de la Policía Nacional del Perú (PNP), los municipios y la comunidad educativa. Este plan se enfoca en las instituciones educativas de alto riesgo, promoviendo acciones integrales de seguridad y protección. Además, se fortalecerá la implementación de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) en las instituciones de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE).

Se establecerán alianzas estratégicas con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), los municipios y otras entidades públicas y privadas para el seguimiento y la mejora continua de la infraestructura escolar. Esto asegurará que todas las instituciones cuenten con instalaciones adecuadas y seguras. Se priorizará el mantenimiento preventivo anual, la evaluación de las condiciones de infraestructura y el cumplimiento de los estándares de seguridad, incluyendo el saneamiento físico y legal.

Se diseñará e implementará un Plan de Gestión de Riesgos que fomentará la cooperación entre entidades educativas y de salud para prevenir situaciones de emergencia y promover la resiliencia ante desastres.

En colaboración con las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), se implementará un Plan de Salud Integral en las instituciones educativas, promoviendo hábitos saludables y el bienestar físico entre los estudiantes.



Se impulsarán proyectos educativos que integren la educación ambiental en los currículos, sensibilizando a la comunidad educativa sobre la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Objetivo:

Fortalecer las instituciones educativas de Lima Metropolitana como entornos seguros, saludables, ambientales y sostenibles, mediante la implementación de estrategias integrales que garanticen el bienestar de los estudiantes y la comunidad educativa, promoviendo una cultura de prevención, cuidado del medio ambiente y resiliencia ante desastres.

c) Política 03: Instituciones educativas que aseguran el buen vivir

La Política 03 se enfoca en el establecimiento de instituciones educativas que fomenten el "buen vivir", un concepto integral que abarca el bienestar emocional, social y comunitario de los estudiantes, sus familias y la comunidad en general. Esta política busca crear entornos educativos donde la convivencia respetuosa, la salud emocional y la participación activa de los estudiantes sean pilares fundamentales en la construcción de un ambiente escolar positivo.

Se implementarán planes de intervención específicos para las instituciones educativas en condiciones de riesgo. Estos planes, elaborados en colaboración con diversos sectores y entidades, garantizarán una respuesta efectiva y coordinada ante situaciones adversas.

Se establecerán brigadas especializadas para intervenir en situaciones de violencia dentro de las instituciones educativas. Estas brigadas promoverán un entorno seguro y de apoyo emocional para todos los estudiantes, previniendo y abordando conflictos, y asegurando que las escuelas sean espacios de respeto y paz.

Se desarrollarán iniciativas y programas enfocados en la salud emocional de la comunidad educativa. Esto incluirá la realización de ferias y jornadas anuales dedicadas a la salud emocional, fomentando la comunicación y el apoyo mutuo entre estudiantes, docentes y familias.

Se impulsará el liderazgo estudiantil a través de la implementación de una escuela regional que capacitará a los jóvenes en habilidades de liderazgo y participación activa en la mejora de su entorno escolar y comunitario. Esta iniciativa no solo fortalecerá las competencias personales de los estudiantes, sino que también contribuirá al fortalecimiento del tejido social.

Objetivo:

Fomentar el "buen vivir" en las instituciones educativas de Lima Metropolitana, mediante la creación de entornos integrales que promuevan el bienestar emocional, social y comunitario de los estudiantes, sus familias y la comunidad, a través de intervenciones especializadas, la prevención de la violencia, el fortalecimiento de la salud emocional y el desarrollo del liderazgo



estudiantil.

d) Política 04: Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes

La Política 04 se centra en la reestructuración y el fortalecimiento de las Redes Educativas Institucionales (REI) para optimizar la gestión de los aprendizajes en todas las instituciones educativas. Esta política busca transformar las prácticas educativas a través de la colaboración y la integración de recursos, experiencias y buenas prácticas, con el objetivo de asegurar una mejora continua en la calidad de la educación ofrecida a los estudiantes.

Las Redes Educativas Institucionales de Gestión Pedagógica (REI-GP) son instancias territoriales que promueven espacios de diálogo y colaboración entre pares para el intercambio de experiencias, buenas prácticas pedagógicas y de gestión, con el propósito de asegurar los aprendizajes, transformar las instituciones educativas y promover la transitabilidad y empleabilidad. Están conformadas por instituciones y programas de educación básica, educación técnico-productiva y educación superior no universitaria en Lima Metropolitana, agrupadas en un mismo espacio geográfico con características comunes, convirtiéndose en el eje del desarrollo educativo en su ámbito territorial.

La reestructuración de las REI implica la reorganización de las redes existentes para asegurar que cada red cuente con una Institución Educativa (I.E.) núcleo que funcione como centro de gestión pedagógica. Esto permitirá optimizar la enseñanza a través de criterios establecidos y un enfoque metodológico colaborativo. Además, las redes estarán organizadas en tres capas: una REI de Educación Básica, otra de Educación Técnico Productiva y la tercera de Educación Superior No Universitaria.

Se fomentará la creación de comunidades de aprendizaje donde docentes, directivos y miembros de la comunidad educativa puedan intercambiar experiencias y buenas prácticas. Esta colaboración busca mejorar la calidad educativa mediante la implementación de metodologías innovadoras y la reflexión conjunta sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se implementará un sistema de monitoreo y supervisión que permita evaluar y acompañar el desempeño docente y el progreso de los estudiantes en las REI y II.EE., a través de rúbricas estandarizadas. Esto no solo asegurará que se mantenga un estándar de calidad, sino que también ofrecerá retroalimentación constante y necesaria para la mejora educativa.

Objetivo

Fortalecer y optimizar las Redes Educativas Institucionales (REI) de Lima Metropolitana para mejorar la gestión de los aprendizajes, promoviendo la colaboración, el intercambio de buenas prácticas y la implementación de un sistema de monitoreo y supervisión que asegure la calidad y la mejora continua de la educación.



e) Política 05: Formación continua y gestión de conocimiento

La Política 05 se enfoca en el establecimiento de un sistema integral de formación continua y gestión del conocimiento en el ámbito educativo de Lima Metropolitana. Su objetivo principal es asegurar que los docentes, directivos y especialistas en educación adquieran y actualicen constantemente las habilidades necesarias para mejorar su desempeño y, por ende, elevar la calidad de la educación ofrecida a los estudiantes. Esta política promueve el aprendizaje continuo como un pilar fundamental para la innovación educativa y la mejora de los logros de aprendizaje.

Se impulsará la Escuela Regional de Formación Continua, un espacio dedicado a ofrecer cursos y programas de actualización profesional para docentes, directivos y especialistas. Esta escuela se articulará con programas de capacitación de entidades públicas y privadas, ampliando el acceso a recursos y metodologías innovadoras, y fortaleciendo la calidad de la formación.

Se establecerá una plataforma regional de gestión del conocimiento que estará articulada a los sistemas de data abierta del sector público y privado. Esta contará con una biblioteca virtual regional de recursos pedagógicos y de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión identificadas en las REI con énfasis en la mejora de los aprendizajes.

Se implementarán programas especializados dirigidos a docentes, directivos, coordinadores de REI y especialistas en educación. Estos programas se diseñarán para fortalecer competencias específicas, como la elaboración de la planificación curricular basadas en enfoques por proyectos y la resolución de problemas, asegurando que los docentes puedan motivar y comprometer activamente a sus estudiantes.

Objetivo:

Establecer un sistema integral de formación continua y gestión del conocimiento en el ámbito educativo de Lima Metropolitana, que asegure la actualización y el fortalecimiento de las competencias de docentes, directivos, coordinadores de REI y especialistas, promoviendo la innovación educativa y la mejora continua de la calidad de la educación.

f) Política 06: Educación Superior y Técnico Productiva (ESyTP), forman con calidad y pertinencia para el desarrollo sostenible local, regional y nacional

La Política 06 se centra en el desarrollo de un sistema educativo que promueva la transitabilidad y la empleabilidad de los estudiantes, asegurando que la formación recibida en las instituciones educativas esté alineada con las demandas del mercado laboral y facilite la continuidad educativa. Esta política es fundamental para preparar a los jóvenes no solo para la obtención de su titulación, sino también para enfrentar con éxito los desafíos de un entorno laboral dinámico y en constante evolución.



Se busca articular los diferentes modelos de servicio educativo, incluyendo la Educación Secundaria de Formación Técnica, la Educación Técnico- Productiva y la Educación Superior Tecnológica. El objetivo es facilitar la transición fluida de los estudiantes entre estos niveles y modalidades de formación, eliminando barreras y promoviendo la continuidad educativa.

Se implementarán estrategias para actualizar y fortalecer la oferta formativa en las instituciones educativas técnicas, asegurando que los programas respondan a las necesidades del mercado laboral. Esto incluye la revisión y actualización de los planes de estudio, así como la creación de alianzas estratégicas con empresas locales para enriquecer la relevancia de los aprendizajes.

Se trabajará en la optimización de los procesos de licenciamiento en los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), garantizando que los estudiantes obtengan sus títulos de manera oportuna y cumpliendo con los estándares de calidad requeridos para el licenciamiento. Esto fortalecerá la credibilidad de las instituciones educativas y beneficiará directamente a los estudiantes.

La política incluirá programas que fomenten el desarrollo de habilidades emprendedoras desde la Educación Básica hasta la Educación Superior. Los estudiantes aprenderán a gestionar sus propias iniciativas y a formalizar sus emprendimientos, preparándolos para ser más competitivos en el mercado laboral.

Objetivo:

Desarrollar un sistema educativo articulado y eficiente en Lima Metropolitana que garantice la transitabilidad fluida entre los diferentes niveles y modalidades de formación, y que fortalezca la empleabilidad de los estudiantes, alineando la oferta educativa con las demandas del mercado laboral y fomentando el desarrollo de habilidades emprendedoras.

g) Política 07: Gestión territorial articulada

La Política 07 se centra en la implementación de una gestión educativa territorial efectiva, promoviendo la colaboración y coordinación entre las diversas entidades involucradas en el ámbito educativo. Su objetivo primordial es asegurar la implementación coherente y eficiente de las políticas educativas en cada territorio, mejorando así el acceso y la calidad de la educación en las instituciones educativas.

Se propone establecer un modelo de gestión que articule las acciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL). Este modelo busca integrar esfuerzos y recursos, permitiendo una planificación y ejecución optimizada de las políticas educativas a nivel territorial.



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



Se fomentará la creación y el fortalecimiento de mancomunidades entre las UGEL, espacios de colaboración para compartir recursos, buenas prácticas y experiencias educativas. Esto permitirá abordar de manera conjunta los desafíos educativos comunes y asegurar que las políticas se adapten a las necesidades locales.

Se implementarán iniciativas que promuevan la participación de voluntarios en la mejora de los servicios educativos. Estos voluntarios aportarán sus conocimientos y habilidades a las comunidades educativas, fortaleciendo el sentido de pertenencia y compromiso comunitario.

La política también abordará situaciones de emergencia que puedan comprometer la calidad del servicio educativo. Se establecerán protocolos y mecanismos de respuesta rápida para garantizar la continuidad operativa de las instituciones educativas, incluso en tiempos de crisis.

Objetivo:

Establecer y fortalecer un modelo de gestión territorial articulada en Lima Metropolitana, que promueva la colaboración efectiva entre la DRELM, las UGEL y la comunidad, para garantizar la implementación coherente y eficiente de las políticas educativas, mejorando el acceso y la calidad de la educación en cada territorio.

IV. FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZA

4.1 Funciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM)

- Realizar diagnósticos periódicos sobre las necesidades educativas en Lima Metropolitana para identificar áreas de mejora y oportunidades de desarrollo.
- Elaborar planes de trabajo regional que integren las políticas educativas regionales y permitan su adecuada implementación.
- Articular con las UGEL, REI y otros actores relevantes para asegurar una implementación efectiva de las políticas educativas.
- Impulsar programas y estrategias que respondan a las necesidades identificadas y alineadas a las políticas educativas.
- Establecer sistemas de monitoreo que permitan evaluar la implementación de políticas y programas en IIEE.
- Evaluar el impacto de las políticas educativas implementadas y ajustar estrategias según el análisis de resultados.
- Presentar informes claros y oportunos sobre los logros y retos enfrentados en el cumplimiento de las políticas educativas a las autoridades y la comunidad.

4.2 Funciones de la Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)

- Recopilar, analizar y sistematizar información relevante sobre las prácticas de gestión y pedagógicas y los resultados de aprendizaje en las REI e IIEE de su jurisdicción para la toma de decisiones.

- Desarrollar planes operativos que deriven de la planificación regional y respondan a las características locales.
- Establecer redes de colaboración entre IIEE, REI y otros grupos de interés para fomentar el trabajo conjunto en la implementación de las políticas educativas regionales.
- Garantizar la correcta ejecución de programas y estrategias educativas, brindando soporte a las REI y a las IIEE en la implementación de las políticas educativas regionales.
- Realizar visitas periódicas para monitorear, realizar el seguimiento y evaluar la implementación de políticas educativas regionales, recopilando información sobre el progreso en las REI e IIEE.
- Participar en la evaluación la implementación de las políticas regionales, proporcionando retroalimentación sobre las realidades locales.
- Elaborar informes sobre el estado de las REI e IIEE bajo su responsabilidad y su alineación con las políticas educativas regionales.

4.3 Función de las Redes Educativas Institucionales (REI)

- Identificar las necesidades comunes y desafíos entre las IIEE a través de diagnósticos conjuntos para identificar las áreas de mejora.
- Desarrollar planes conjuntos que respondan a las prioridades educativas y fortalezcan la colaboración entre IIEE.
- Articular acciones y proyectos entre las IIEE para la implementación efectiva de las políticas educativas regionales.
- Facilitar la implementación de programas educativos que beneficien a varias IIEE, buscando sinergias y recursos compartidos.
- Monitorear el progreso de las iniciativas educativas y la participación de las IIEE en proyectos conjuntos.
- Recoger y analizar datos sobre el impacto de las estrategias implementadas, compartiendo resultados con las IIEE, la UGEL y la DRELM.
- Presentar rendiciones de cuentas a las IIEE sobre el impacto de las iniciativas promovidas por la REI.

4.4 Funciones de las Instituciones Educativas (IIEE)

a) Colaboración y Desarrollo Profesional Docente:

- Generar espacios para la reflexión pedagógica.
- Facilitar la evaluación conjunta de prácticas docentes.
- Promover la toma de decisiones para el fortalecimiento pedagógico.
- Implementar estrategias de desarrollo de competencias docentes.
- Proporcionar formación pedagógica continua.

b) Monitoreo y Evaluación del Desempeño Docente:

- Aplicar instrumentos de monitoreo y evaluación (rúbricas de observación de aula, etc.).
- Registrar información sobre el desempeño docente.
- Identificar fortalezas y necesidades de mejora.
- Diseñar estrategias de fortalecimiento docente.



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



c) Atención y Apoyo al Estudiante:

- Implementar estrategias para prevenir la deserción escolar.
- Proporcionar apoyo a estudiantes en riesgo de interrupción de sus estudios.
- Garantizar el logro de los aprendizajes esperados.
- Asegurar la culminación de la trayectoria educativa de los estudiantes.

d) Comunicación y Difusión Institucional:

- Difundir los enfoques del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).
- Socializar información relevante con la comunidad educativa.

e) Promoción de la Participación Democrática:

- Fortalecer espacios de participación para estudiantes, familias y personal educativo.
- Promover relaciones interpersonales positivas en toda la comunidad educativa.

f) Establecimiento y Difusión de Normas de Convivencia:

- Elaborar normas de convivencia de manera articulada y concertada con la comunidad educativa.
- Difundir las normas de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

g) Prevención y Atención de Situaciones de Violencia:

Acciones Preventivas:

- Implementar acciones preventivas dirigidas a estudiantes para evitar situaciones de violencia.
- Implementar acciones preventivas dirigidas a familias para evitar situaciones de violencia.
- Implementar acciones preventivas dirigidas al personal de la institución educativa para evitar situaciones de violencia.

Protocolos de Atención:

- Garantizar la atención oportuna de situaciones de violencia.
- Establecer una red de protección contra la violencia escolar.

h) Acompañamiento Integral al Estudiante y su Familia:

- Proporcionar tutoría y orientación educativa a los estudiantes.
- Implementar programas de educación sexual integral.
- Realizar seguimiento del progreso y bienestar de los estudiantes.
- Brindar apoyo y orientación a las familias de los estudiantes.

V. ORGANIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZA

A nivel de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM): Para garantizar la coordinación, monitoreo, seguimiento, asesoramiento y el acompañamiento en la implementación de las políticas educativas regionales en cada Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), la DRELM designará un equipo especializado por UGEL. Este equipo estará compuesto por especialistas en educación de la Oficina de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



de Educación Básica Técnico Productiva (OGPEBTP) y de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo (OSSE).

A nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL): Con el fin de asegurar la coordinación, monitoreo, seguimiento, asesoramiento y el acompañamiento en la implementación de las políticas educativas regionales en cada Red Educativa Institucional (REI), cada UGEL designará un especialista en educación responsable por REI.

A nivel de la Red Educativa Institucional (REI): El equipo responsable de la implementación de las políticas educativas regionales en cada REI estará liderado por el coordinador de la REI, en colaboración con su equipo directivo de REI.

A nivel de la Institución Educativa (IE): El equipo directivo de cada IE asumirá la responsabilidad de la implementación de las políticas educativas regionales dentro de su institución.



CHUQUIMANGO
VERGARAY Edgardo Almiro
FAU 20330611023 soft

JEFE DE OSSE - DRELM

Doy V° B°

2025/04/23 19:35:55



GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OGPEBTP - DRELM

Doy V° B°

2025/04/24 18:41:35



TUPAYACHI CARDENAS
Marcos Saul FAU
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad

2025/04/24 09:16:02



MILLA FERNANDEZ Jose
Andres FAU 20330611023
soft

JEFE OGESUP - DRELM

Doy V° B°

2025/04/24 09:54:50